



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

Acuerdo No. CSJCOA24-1
24 de enero de 2024

“Por medio del cual se elige al presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, para el periodo 2024 – 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Acuerdo PSAA16-10583 de 2016 y conforme a lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

1) Que el Acuerdo PSAA16-10583 de 2016 en el artículo 5º establece:

“ARTICULO 5.- Dignatarios. Los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán un presidente y un vicepresidente, elegidos para un período de un año, contado a partir de la fecha de elección”.

La elección del presidente y del vicepresidente se realizará en la última semana del mes de enero, para un período institucional de un (1) año.”

PARÁGRAFO. - *En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente ejercerá las mismas funciones y cumplirá sus obligaciones.”*

En mérito de la expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º- Elegir presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba al magistrado **LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA**, por el período de un año, contado a partir del 1º de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º- El presente Acuerdo rige a partir del 1º de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD/olmh